

**ACTA/Nº. OCHENTA Y SIETE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE  
PLENA DEL VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, veintiséis de octubre del año dos mil veintiuno. Siendo este el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, Licenciado Oscar Alberto López Jerez y de los Magistrados: Licenciados Elsy Dueñas Lovos, José Ángel Pérez Chacón, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahun Martínez García, Alex David Marroquín Martínez, Óscar Antonio Canales Cisco, Leonardo Ramírez Murcia, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, Miguel Ángel Flores Durel; Doctor Enrique Alberto Portillo Peña; Licenciados José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez y Paula Patricia Velásquez Centeno. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN: Proyecto de Decretos Legislativos para la creación de la Cámara Segunda de lo Contencioso Administrativo y Juzgados Tercero y Cuatro de lo Contencioso Administrativo y proyecto de reforma a la Ley de lo Contencioso Administrativo e informes sobre ejecución de procesos de selección y aspectos de logística (Gerencia General de Administración y Finanzas, Dirección de Talento Humano Institucional, Gerencia General de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planificación Institucional). II. EVALUACIÓN NACIONAL DE RIESGOS DE PAÍS REQUERIDA POR LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA. III. PROBIDAD: a) Documentación en relación con los cargos de Diputados suplentes

de la Asamblea Legislativa, del periodo 2009-2012. Presentación de resultados de indagación preliminar, proyecto de propuesta de acuerdo y proyecto de resolución y b) Caso del señor César René Florentín Reyes Dheming, Diputado propietario de la Asamblea Legislativa, periodo del 1/5/2009 al 30/4/2012. Informe preliminar, proyecto de resolución y presentación. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos. **Se deja constancia de la ausencia de Magistrada Sánchez de Muñoz, quien es sustituida por el Magistrado Oscar Canales Cisco, y ausencia por motivo de enfermedad del Magistrado Clímaco Valiente;** Magistrado Martínez García, tiene la palabra y manifiesta que propone modificación en romano III, en cuanto que se aborde solamente el literal d) dado que punto es bastante abundante, considera que no se alcanzaría abordar los literales a) y b); el c) probablemente se podría abordar dado que ya falleció la persona investigada; Magistrado Pérez Chacón, manifiesta que en cuanto al punto I. de la Comisión de Modernización, el día de ayer se recibió nota de los propietarios del inmueble que según los análisis técnicos podría albergar a la Cámara Segunda de lo Contencioso Administrativo y otras sedes de esta materia; sin embargo, a raíz de la nota recibida las condiciones que contiene la exposición, han cambiado y en caso de conocerse no se realice votación; asimismo, las propuestas de reformas a la Comisión se conozcan, para las propuestas que realicen los titulares de la Sala de lo Contencioso Administrativo; Magistrado Ramírez Murcia, entorno a la propuesta de retiro del romano III, se mantenga el contenido de los literales d) y c); agrega, que le hubiera gustado tener toda la información, pues amerita un examen normativo de la viabilidad, y así poder imponerse del caso para emitir su voto; Magistrado

Martínez García, afirma en cuanto lo expresado por el Magistrado Ramírez Murcia que es un punto amplio sería procedente retirar todo el punto de Probidad, o como inicialmente lo propuso solo conocer literal c) y d); Magistrada Dueñas, considera que podría solo informarse el literal d) sin tomar decisión; **Magistrado Presidente López Jerez, manifiesta que la propuesta es que del romano I. se conocerá con las acotaciones del Magistrado Pérez Chacón; luego del romano III. Probidad, se retiren los literales a) y b), se conozca primero el literal d) y a continuación el literal c); por lo que somete a votación para los que están de acuerdo en aprobar agenda modificada: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Canales Cisco, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña y Rivera Márquez. Se procede con punto I. COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN: tiene la palabra el Magistrado Pérez Chacón, refiere que con los Magistrados miembros de la Comisión de Modernización, se analizó la temática relativa a la Cámara Segunda de lo Contencioso Administrativo y Juzgados Tercero y Cuatro de lo Contencioso Administrativo; al respecto, se ha preparado propuesta de Decreto y a la vez se sugirió disminuir la carga que tienen actualmente las Cámaras de esta materia, para que en su momento se deriven los avisos de demanda a los Juzgados; agrega que al respecto la licenciada Quiriam Pinto podría exponer de manera más amplia; asimismo, afirma que el Magistrado Portillo, estuvo presente y conoció sobre la infraestructura; se deja constancia del ingreso a sesión del equipo técnico; tiene la palabra la licenciada Quiriam Pinto, procede a exponer que la Gerencia General de Asuntos Jurídicos, trae a

consideración del Pleno informe sobre creación de la Cámara Segunda de lo Contencioso Administrativo y Juzgados Tercero y Cuatro de lo Contencioso Administrativo, con el objeto de prestar un mejor servicio a los usuarios, se efectuó por parte de la Unidad de Sistemas Administrativos, levantamiento de gestión de la Cámara Primera de lo Contencioso Administrativo, se determinó en cuanto a la carga laboral y el personal; que el recurso de apelación es de los casos que más se conocen, del total de 758 expedientes que se evaluaron en esa oportunidad, el 49.21% corresponde al recurso de apelación, el 37.34 % a procesos comunes, el 11.48% avisos de demandas y los demás procesos es menor al 2%; se concluyó entre otras cuestiones, que la depuración de procesos requiere alto nivel de tecnicidad y por la complejidad de los casos, se recomienda la creación de una Cámara Segunda de lo Contencioso Administrativo, así como también crear Juzgados Tercero y Cuarto de lo Contencioso Administrativo, debiendo analizarse reformas de ley respecto a la cuantía; por otra parte que se distribuyan los procesos por medio de una Secretaría Receptora, y que con la entrada en vigencia de estos Tribunales en los primeros 180 días, no se le remitan procesos a la Cámara Primera de lo Contencioso Administrativo, debiendo remitirse de forma directa a la Cámara Segunda de lo Contencioso Administrativo, con el objeto que se nivele la carga laboral, Magistrado Pérez Chacón, manifiesta que uno de los elementos más importantes a valorar cuando se someta a votación es el tema de la carga laboral con el plazo de 180 días; Magistrado Marroquín opina que se analice bien y en próxima sesión se someta a votación; Magistrado Pérez Chacón, agrega que la presentación tenía carácter eminentemente informativo por ahora, sugiere que se

someta a votación el próximo martes; Magistrado Presidente López Jerez, manifiesta que ese punto se deja para el próximo jueves y no se somete a votación; licenciada Quiriam Pinto, comenta que vinculada a dichos decretos se encuentran la reformas en cuanto a las cuantías si se le permite su exposición siempre con carácter informativo; Magistrado Presidente López Jerez, otorga la palabra; licenciada Quiriam Pinto, expone que en razón de la cuantía en la distribución de la carga laboral, se deben adoptar medidas para optimizar la capacidad de respuesta, por lo que se sugiere modificar la competencia en razón de la cuantía, para los procesos comunes; de tal forma, se propone modificar los artículos 12 inciso segundo, 13 inciso primero y 15 inciso tercero de Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo; para el conocimiento que tengan los Juzgados y Cámaras, dado que en el levantamiento de gestión, se determinó que la Cámara tenía más carga laboral en razón que actualmente la cuantía es a partir de los quinientos mil dólares en los procesos comunes; Magistrado Portillo, opina que para darle más estudio se puede posponer conocerlo dentro de dos jueves; **Magistrado Presidente López Jerez, da instrucción a Secretaria General, para que sea agendado para el jueves 4 de noviembre de 2021;** tiene la palabra equipo técnico de la Gerencia General de Administración y Finanzas quien refiere nota de Cristalex, con fecha 20/10/2021 con un aumento respecto a la oferta inicial de \$7,900.00, del inmueble que se pretendía arrendar para albergar dichas sedes judiciales se ha modificado la oferta a un monto de \$10,735.00, con lo cual, como lo afirmó el Magistrado Pérez Chacón, se cambian las reglas de la negociación; agrega que pretenden justificar la elevación del precio, al señalar que no habían

considerado costos de mantenimiento, tasa municipal y pintura de fachada; ahora bien es importante indicar que tampoco se refieren a aires acondicionados y se necesitan un total de 14, agrega que la Corte, tiene la capacidad de instalar 7 y puede negociarse los otros 7; pero solo están en posición de negociar la primera oferta; **(no se llama a votación en este punto)**; y, Magistrado Presidente López Jerez, procede con punto II. EVALUACIÓN NACIONAL DE RIESGOS DE PAÍS REQUERIDA POR LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA; se deja constancia del ingreso a sesión de los licenciados Mario Torres, Roberto Angulo e Ingeniero Montejo; Magistrado Martínez García, expone sobre nota procedente de la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República, en relación a evaluación de país, que se debe completar, la cual tiene como contexto que El Salvador, se ha adherido al organismo regional de prevención de lavado de dinero denominado GAFILAT; expone al respecto, la líneas generales en que consiste dicha evaluación, el papel de la Corte Suprema de Justicia, las líneas de acción concretas a realizar para completar la evaluación, y solicita observaciones para dar respuesta; agrega que el lavado de dinero tiene parte de represión regulada en la Ley Especial contra el Lavado de Dinero y Activos; sin embargo, existe vinculación en atención a los Convenios suscritos, que conforman el marco normativo que como Estado, estamos obligados a cumplir; debiendo establecerse un sistema eficaz de prevención de lavado de dinero, lo cual no es exclusivo del sistema financiero, pues hay un sistema de prevención como Órgano Judicial; al tener a cargo un segmento importante, conformado por los Abogados y Notarios; asimismo se cuenta con 40 recomendaciones, que todos los Estados partes deben

cumplir y respetar con estándar internacional, materializarse con acciones concretas; pues hay una perspectiva de cómo debe identificarse un riesgo para la prevención del blanqueo de capitales; en ese sentido este marco contempla, llevar un registro de transacciones y de los individuos; dado que las instituciones que realizan actividades financieras deben registrar en un formulario cada transacción que supere cierto monto; supone asimismo, la creación de programas de cumplimiento obligatorio, controles internos; en síntesis el sistema de prevención está dirigido en primer momento a bancos, a instituciones financieras, a otros Órganos que puedan utilizarse para el blanqueo y a personas naturales y jurídicas que presten servicios de transferencia o valores; se debe prevenir e identificar el riesgo, así a nivel nacional se crearon por el Banco Central de Reserva las NRP 08; sin embargo, no se tienen normas técnicas para los organismos que no son instituciones financieras, hay que actualizar los enfoques basados en riesgos actuales, la ley contra el lavado de dinero y activos, ya no responde al enfoque de riesgos para cumplir con los estándares internacionales; en la Asamblea Legislativa, hay proyecto de ley actualizado. En tal sentido, es que como Órgano de Justicia, compete supervisar a abogados y notarios, por ello deben dictarse Manuales o Códigos de conducta al momento de realizar ciertas actividades susceptibles de lavado de dinero; por todo lo anterior se concluye que: con cada sujeto obligado, el funcionario es el primer responsable de implementar políticas de prevención; asimismo la prevención incluye evitar actos de terrorismo; la Sala de lo Constitucional definió cual es el concepto de terrorismo, y catalogó en este grupo a las pandillas; Magistrada Dueñas, consulta si hay un tiempo para completar esta

información; Magistrado Martínez García, responde que se les ha solicitado completar a más tardar el viernes 29 de los corrientes; agrega que en conformación anterior de Corte Plena, acordó grupo de enlace, se designó a la UATI y otras Secciones para enlace con la Fiscalía General de la República (FGR); sin embargo, desde el 2016 no ha existido seguimiento apropiado, la intención de este esfuerzo es comenzar a dar los primeros pasos como Corte Suprema de Justicia, establecer un sistema de prevención de lavado de dinero, encaminado a la creación de una Unidad de Cumplimiento, para dar respuesta a la FGR y crear políticas y manuales para los abogados y notarios, que se realicen enfoques de prevención de riesgos; lo anterior, con el objeto de completar la evaluación que devendrá en una nota que afectará al país ante los organismos internacionales, pues determinará si El Salvador está cumpliendo estándares de prevención o no; así para responder la inquietud de la Magistrada Dueñas, se ha pedido a la FGR una prórroga de un mes, agrega que se han comprometido hasta el 30 de noviembre del presente año, para completar las evaluaciones, debiendo intervenir la UATI, Probidad, Documentación Judicial, la Dirección de Planificación Institucional y algún otro funcionario que Corte determine, el objetivo de esta exposición, es tomar decisión inmediata de cómo se va tomar este compromiso, asimismo la forma en que se le dé seguimiento y continuidad; se le otorga la palabra al licenciado Mario Torres, quien manifiesta que se han realizado esfuerzos para dar cumplimiento a requerimientos de la FGR; las 40 recomendaciones deben ser cumplidas, se han adoptado por parte del GAFILAT dos enfoques, que son complementarios; el primer enfoque es de evaluación de cumplimiento técnico y el segundo es un enfoque de evaluación

sobre el componente de efectividad; el primer enfoque ya se evacuó que fue un cuestionario bastante extenso, ahora se está en el componente de efectividad, en el que se necesita que esos procedimientos sean efectivos; tiene la palabra el licenciado Roberto Angulo, expone que se les está identificando como supervisor natural, con base a la Constitución, se pueden efectuar las acciones expresadas por el Magistrado Martínez García, agrega que tienen dos componentes en esto, la parte preventiva y la de represión, el cuestionario referido debe ser entregado con documentación que lo respalde, pero primero deben tener una evaluación sectorial de riesgo, significa que la Corte Suprema de Justicia a través de un equipo pueda trabajar en evaluar nuestro sector que corresponde a los Abogados y Notarios, respetando el secreto profesional; sin embargo, hay actividades que pueden ser instrumentalizadas para el lavado de dinero y activos, debe analizarse ese mapa de abogados y notarios, para mitigar el riesgo acorde a los estándares internacionales; Magistrada Velásquez, le surgen dudas por ejemplo señala, que se habla de un mapa de abogados y notarios porque de las actividades que realizan se puede dar lavado de dinero; al respecto se dijo que tenemos falencias que debemos reglar, pero como se va a proceder una vez identificados esos mapas de riesgo, se va realizar documento que regle esto o se va hacer propuesta a la Asamblea Legislativa para reglarlo, pues a su juicio siendo un tema tan importante, considera que debe plantearse reforma, porque lo vincula directamente con todas las actividades que se realizan, tiene la sensación que queda en el aire lo que se debe hacer, no se ha concretizado una propuesta, para contribuir al lavado de dinero y corrupción; Magistrado Ramírez Murcia, en la misma línea de la

Magistrada Velásquez, pues escucha planteamiento general, algunos abogados son un eslabón para corrupción, las 40 recomendaciones atañe a todo el sistema; señala que debe delimitarse el reducto que les corresponde para poder intervenir y cerrarle las puertas a la corrupción, las competencias de Corte para hacer propuestas, están debidamente limitadas; Magistrada Chicas, felicita la ponencia del Magistrado Martínez García y el equipo, sobre los comentarios anteriores considera que se ha avanzado en cuanto al combate, pero el tema con el que están en deuda, es con la prevención, señala que hay un marco legal viable; en cuanto a las 40 recomendaciones tiene algunas observaciones, por ejemplo manifiesta, se habla sobre entidades participantes, no sabe si se habla de personas jurídicas y entonces como quedaría las personas naturales, porque la ley habla de los obligados; y así ha hecho más observaciones respecto a las 40 recomendaciones, que incluso se discutieron en una actividad en Costa Rica; pero en cuanto a la Corte Suprema de Justicia de manera concreta como poder implementar un control preventivo, que considera se encuentran en deuda; Magistrado Martínez García, respecto a las inquietudes manifestadas, se debe partir que las recomendaciones que nos vinculan son las número 22 y 23; nos damos cuenta que como ente supervisor encontramos abogados y notarios, y lo solicitado es que éstos realicen la debida diligencia con sus clientes, y guardar registros establecidos, lo que se debe empezar a crear es una cultura con ciertos límites y conservar la documentación de soporte para saber el origen de los honorarios que les cancelen; Magistrado López Jerez, consulta cómo puede saber los notarios el origen de los fondos con los que les cancelan; Magistrado Martínez García, responde que en

similares condiciones como cuando se apertura una cuenta de ahorro en una entidad bancaria, la cual requiere se llene una declaración jurada, con ello le traslada la responsabilidad al usuario respecto a esos fondos, de igual forma, el esfuerzo de la Corte debe ir encaminado en crear un cuerpo normativo, estamos vinculados por cuatro Convenios internacionales, lo que van evaluar es el parámetro de control, con base a las 40 recomendaciones del GAFI; cuando se dispongan a realizar transacciones para clientes tendrán que practicar debida diligencia y conservar los registros necesarios para asegurarse que el notario no está siendo utilizado para una cadena de blanqueo; Magistrada Chicas, comenta que debe hacerse replanteamiento de límites y alcances del secreto profesional, pues es una situación para redefinirla y analizarla; Magistrado Ramírez Murcia, este tema necesita discusión a profundidad, cita caso internacional y evoca que esos abogados eran parte de la estructura; por otra parte están los abogados que no forman parte de la estructura, pero se puede sospechar que el dinero proviene ilícitamente; y a este no se le puede pedir que no pida honorarios, ni tampoco se le puede pedir que indague respecto a los fondos y su origen; de lo que si se les puede pedir es que deje registro de lo pactado; según el Estatuto de los Abogados, esto debe analizarlo la Comisión para no imponerle a los Abogados más de lo que pueden cumplir; **se deja constancia del retiro de Magistrado López Jerez**, Preside Magistrada Dueñas, otorga la palabra a Magistrado Martínez García, quien comenta que el estándar ya está dado, el cual se puede matizar; las propuestas concretas son: i) que se enteren cual es el parámetro de control con base a las recomendaciones 22 y 23, una vez conocidas responder la evaluación que les ha

hecho llegar la Unidad de Investigación Financiera, de la FGR; de los criterios 1 al 4 y 7 al 11 son los que deben responder, y en los que se están involucrando a diferentes Secciones de la Corte, el tema ya ocasionó cierta suspicacia, esta es una situación complicada pero no es imposible; agrega que se cree un equipo permanente que responda estos cuestionarios y quienes lo van a integrar, se había identificado la integración con la UATI, alguien que conozca en materia penal, de Documentación Judicial, Probidad y así diferentes Unidades, impulsar el proyecto de ley para que sea aprobado, el cual hasta hace 5 ó 6 años, constituiría la herramienta adecuada para enfrentar y responder exigencias internacionales; pero lo primero sería integrar el equipo, pues en el 2016 se nombró uno pero no tuvo operatividad, así una vez integrado el equipo para ir definiendo las actividades, las dinámicas y este informando los avances al Pleno de la Corte cada semana; **se deja constancia del ingreso de Magistrado Presidente López Jerez;** Magistrado Pérez Chacón, está de acuerdo con tomar decisión tal cual está planteando el Magistrado Martínez García, pero hay que definir las competencias, como Corte se tiene que definir lo de la Abogacía y Notariado, respecto a lo cual no se puede limitar derechos fundamentales de los profesionales; pero en tema administrativo, podría ser la primera tarea que tenga este equipo que determine a partir de la integración de las fuente del derecho la temática que es posible que esta Corte regule y con el equipo de la Gerencia Jurídica de la Corte, se efectúen las propuestas legales que se necesiten para proponerlas a la Asamblea Legislativa; Magistrado Presidente López Jerez, considera que ya se puede ir conformando el equipo; Magistrado Martínez García, agrega que la presencia en

ese equipo del licenciado Mario Torres es indispensable, así como del Jefe de la Sección del Notariado, de igual manera la Jefatura de la Sección de Investigación Profesional, el licenciado Carlos Pineda de Probidad; el licenciado Roberto Angulo, la Jefatura de Documentación Judicial, y al Ingeniero Montejo, si lo tiene a bien el Pleno, poder encomendársele la creación de una Unidad como tal de Cumplimiento si lo que se pretende es cumplir el estándar internacional; Magistrado Marroquín, está de acuerdo con el planteamiento del Magistrado Martínez García, opina que no solo bastaría con la conformación del equipo sino también agregar en las Unidades de la Corte respecto a los Manuales o Instructivos que se utilizan para sintetizar las funciones de la Corte, se agregue casilla para que esta información sea recopilada para luego proporcionarla; Magistrado Presidente López Jerez, consulta si dentro la conformación de equipo, se considera la integración por parte de algún Magistrado de Corte?, sugiere a la Magistrada Chicas; Magistrado Martínez García, responde que efectivamente la Sala de lo Penal debe involucrarse por los ítems que ello incluye, así como incluir al Juez de Extinción de Dominio; **Magistrado Presidente López Jerez, somete a votación a los que están de acuerdo se conforme el Equipo, con las Jefaturas de la UATI, Sección del Notariado, Sección de Investigación Profesional, Carlos Pineda de la Sección de Probidad, Documentación Judicial, Magistrados de la Sala de lo Penal, el licenciado Roberto Angulo; Catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Canales Cisco, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Rivera Márquez y Velásquez; Magistrado Presidente López

Jerez, consulta como se denominará el equipo; Magistrado Martínez García, considera que el Equipo se encargará de la prevención del Lavado de Dinero y solicita participar del mismo; Magistrado Presidente López Jerez, considera que es de rigor que el Magistrado Martínez García forme parte del equipo y agrega que dada la envergadura es conveniente que sea una Comisión y que tenga la ayuda de un equipo; Magistrada Chicas, en sintonía con lo sugerido se conforme como Comisión, comenta que tanto el licenciado Angulo y aún el licenciado Torres, forman parte de la Sala de lo Penal, y la Sala de lo Penal continua con el enfoque de sacar la mora, lo cual debe ser tomado en consideración, por los apoyos que se brindan; Magistrada Dueñas, propone igualmente sea Comisión y propone que el coordinador sea el Magistrado Martínez García; Magistrado Calderón, aunado a lo expresado por la Magistrada Chicas, manifiesta que se encuentran trabajando únicamente con el 50% del personal y algunos interinatos están por finalizar y el trabajo está teniendo esos impases; Magistrado Presidente López Jerez, manifiesta que al respecto ha firmado varias notas de sustitutos, que se analizará ese tema, consulta sobre los casos pendientes en la Sala de lo Penal de los años pasados; Magistrada Chicas, responde que pendientes del 2018 hay 1, del 2019 hay 4; y del 2020 sabe que son más de 200 que confirmará con posterioridad; Magistrado Presidente López Jerez, manifiesta que el tema del personal se está analizando a nivel de Salas, refiere de movimientos que se han realizado, solicita que se respete siempre informar a las Presidencias de Salas, e inclusive si se traen de otros departamentos a las Salas se le informe a su Presidencia, que mantengan un orden; Magistrado Ramírez Murcia, expresa que su propuesta en cuanto a la

Comisión advierte está conformada por 7 u 8 personas incluyendo Magistrados, se convierte en Asamblea, sugiere que los compañeros coordinadores se conviertan en equipo de apoyo, y la Comisión este conformada por no más de 3 Magistrados; Magistrado Presidente López Jerez, manifiesta que dada la intervención anterior, se modifique a Comisión que este conformada por los Magistrados de la Sala de lo Penal y el Magistrado Martínez García, y que esta Comisión a su vez nombre el equipo de trabajo y solicita se sugieran nombres para esa Comisión; Magistrado Martínez García, reitera que solo es un equipo de apoyo de prevención de lavado de dinero; mientras se comisiona al Ingeniero Montejo la creación del perfil de la Unidad; Magistrado Presidente López Jerez, acota que ya está tomada la decisión en ese sentido; Magistrado Flores Durel, menciona que se han propuesto a depurar el trabajo del 2019; se ha modificado la distribución de trabajo que se tenía antes, se han dividido funciones, pues antes había una monopolización del trabajo por parte de la anterior Presidencia de la Sala de lo Penal; reconoce que hay personal con capacidad; Magistrada Chicas, expone que cuando se recibió el sistema tenía un diseño cuya forma de distribuir el trabajo, designaba en primer momento a la Presidencia de la Sala de lo Penal, y luego se remitía a otro Magistrado vocal; Magistrado Calderón, felicita a la Magistrada Chicas, por la redistribución pues efectivamente antes había una concentración en Presidencia del trabajo; Magistrado Flores Durel, enfatiza que no ha ejercido una crítica a la labor actual de la Presidencia y se suma a la felicitación del Magistrado Calderón a la Presidenta de Sala, Magistrada Chicas; Magistrado Ramírez Murcia, manifiesta que cuando ingresó a Corte había una mora de aproximadamente 5 años, y

respecto al Sistema Proteus este permitió acelerar la producción; Magistrado Flores Durel, manifiesta que coincide que es importante la digitalización, pero a veces se torna necesario corroborar en papel algún dato; Magistrado Calderón, sin aludir a crítica particular, reitera sus reservas en cuanto algunas deficiencias y que han tratado de abordar para estar al día con el trabajo; Magistrada Dueñas, manifiesta que se han desviado de la tónica planteada por el Magistrado Martínez García, y por ello únicamente que se establezca como queda asentado; Magistrado Presidente López Jerez, comenta que a veces se torna necesario ventilar aspectos de Salas y en lo particular manifiesta que la Sala de lo Constitucional anterior, dejó que en plazas vacantes transcurrieran más de seis meses sin nombrar personal y estas se congelaron; Magistrado Martínez García, entiende que el grupo de Apoyo funcionará temporalmente con Magistrados y el Equipo que ya se mencionó pero no perder de vista que se encomendó por parte de Corte, al Ingeniero Montejo la creación del perfil de la Unidad de cumplimiento y de la persona que dirigirá esa Unidad para que luego esa Unidad retome el trabajo; Magistrado Presidente López Jerez, manifiesta que así se ejecutará; y se procede con punto III. PROBIDAD. Se deja constancia del ingreso de licenciado Carlos Pineda quien expone el literal a) Documentación en relación con los cargos de Diputados suplentes de la Asamblea Legislativa, del periodo 2009-2012. Presentación de resultados de indagación preliminar, proyecto de propuesta de acuerdo y proyecto de resolución; **se deja constancia del retiro de Magistrado Presidente López Jerez**, Preside Magistrada Dueñas; **se deja constancia del retiro de Magistrada Chicas**. Magistrado Martínez García, sugiere se retire el punto y se traiga para la próxima

semana; con las aportaciones; no obstante, en cuanto a la escogitación de algunos casos no está de acuerdo; a la delegación hay que buscarle una solución más de estratégica; Magistrada Dueñas que Preside, manifiesta que en atención a las observaciones se reunirá la Comisión con el Licenciado Pineda, y se traerá propuesta el próximo jueves. Termina la sesión a las trece horas con veinticuatro minutos. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia* **ACLARA:** *que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día veintiséis de octubre de 2021, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 19 literal e), 20, 21, 24 literal a) y 30 de La Ley de Acceso a la Información Pública; asimismo, se ampara bajo la reserva declarada por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, mediante resolución de las once horas y treinta minutos del día veinte de junio de 2017. El presente documento consta de diecisiete páginas. San Salvador, a los catorce días del mes de diciembre del 2021. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*